TÉRMINOS Y CONDICIONES ""NO LE TIRES ARROZ A ESTE REGALO", UN TOYOTA CERO KM "

1. Antecedentes

REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC, identificada con RUC N.º 20604150281, organiza un sorteo por Aniversario junto al Mercado de Productores de Santa Anita, con el fin de agradecer la preferencia y fidelidad de sus clientes. En esta ocasión especial, la empresa premiará a uno de sus clientes con un automóvil Toyota Agya 0 km, modelo 2025, como reconocimiento a su participación en la compra de los productos Arroz Campo Norte y Arroz Alegra.

Este sorteo se llevará a cabo exclusivamente para clientes del **Mercado Productores de Santa Anita**, ubicado en la ciudad de Lima, y tiene como objetivo fortalecer la relación entre la marca y los consumidores, así como incentivar el consumo de productos de calidad en dicho mercado. Los participantes deberán cumplir con la mecánica descrita en estos términos y condiciones para poder ser considerados en el sorteo.

Al participar en el sorteo, los clientes aceptan los presentes términos y condiciones y renuncian a reclamos sobre su organización, desarrollo o resultado. Este sorteo se rige por las leyes peruanas, y REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC asegura la transparencia, legalidad y responsabilidad del evento.

2. Participantes

Este sorteo está dirigido exclusivamente a los clientes del Mercado Productores de Santa Anita, quienes podrán participar al realizar compras de Arroz Campo Norte y/o Arroz Alegra en los puntos de venta autorizados dentro de dicho mercado. Los participantes deberán cumplir con las condiciones y procedimientos establecidos en estos términos y condiciones para que su participación sea considerada válida en el sorteo.

Requisitos para Participar

Para asegurar la transparencia del sorteo y garantizar que los participantes cumplan con los criterios de elegibilidad, se establecen los siguientes requisitos:

a) Clientes Válidos:

Podrán participar todos los clientes que realicen compras de Arroz Campo Norte y/o Arroz Alegra en los puestos de venta autorizados dentro del Mercado Productores de Santa Anita entre el **02 de noviembre de 2024 y el 22 de noviembre de 2024**. No existe un monto mínimo de compra para obtener un ticket de participación, por lo que todas las compras de estos productos durante el período del sorteo son elegibles para participar.

b) Obtención de Tickets de Participación:

Cada cliente podrá reclamar un ticket por cada compra en los puntos de venta autorizados. Los tickets deben completarse correctamente (datos personales, fecha de compra, número de pasaje y puesto de compra, **y comprobante de compra boleta o factura**) para ser válidos.

c) Depósito de Tickets en el Ánfora Autorizada:

Los tickets de participación obtenidos deberán ser depositados en la única ánfora autorizada ubicada en la puerta principal del mercado Nro 2 , al lado de la exhibición del vehículo a sortear. Solo los tickets que se encuentren en el ánfora oficial al momento del sorteo serán considerados válidos para participar.

Al participar en el sorteo, cada cliente declara haber leído y entendido los términos y condiciones, aceptando expresamente su contenido y renunciando a cualquier reclamo posterior en relación con la organización, desarrollo o resultado del sorteo. Además, la participación implica el consentimiento del cliente para la verificación de su identidad en caso de resultar ganador, debiendo presentar su **Documento Nacional de Identidad (DNI)** y el **comprobante de compra original boleta o factura** al momento de la entrega del premio.

3. Vigencia

El período de vigencia del sorteo comprende desde el 02 de noviembre de 2024 hasta el 22 de noviembre de 2024, fechas en las cuales los clientes podrán participar realizando compras de Arroz Campo Norte y/o Arroz Alegra en los puestos de venta autorizados dentro del Mercado Productores de Santa Anita.

El sorteo se llevará a cabo el **22 de noviembre de 2024 a las 5:00 p.m.**, en el marco de la ceremonia del 41" Aniversario del Mercado Productores de Santa Anita. Solo los tickets depositados hasta esa fecha y hora serán considerados en el proceso de selección del ganador.

Esta vigencia no será prorrogable en ninguna circunstancia, salvo que REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC lo determine por motivos de fuerza mayor y comunique adecuadamente la extensión del plazo a través de los canales oficiales de la empresa.

4. Fecha del sorteo

El sorteo se realizará el 22 de noviembre de 2024 a las 5:00 p.m. en el Mercado Productores de Santa Anita, como parte de la ceremonia del 41" aniversario de dicho mercado. La elección del ganador será un evento público y contará con la supervisión de un Notario Público para garantizar la transparencia y legalidad del proceso.

Durante el sorteo, un representante autorizado de **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC** extraerá al azar un ticket de entre los depositados en la ánfora autorizada, ubicada en la puerta principal del mercado Nro 2. El ticket extraído corresponderá al ganador, quien será anunciado de inmediato en presencia de los asistentes al evento.

Presencia del Ganador

Se recomienda que el participante esté presente en el momento del sorteo para facilitar el proceso de verificación de identidad y entrega del premio. Sin embargo, si el ganador no se encuentra presente, REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC se comunicará al teléfono consignado en el ticket y le otorgará un plazo de **5 días hábiles** a partir de la fecha del sorteo para reclamar el premio.

En caso de que el ganador no esté presente al momento del sorteo, deberá ponerse en contacto con la empresa a través de las redes sociales oficiales de **Arroz Campo Norte** (Facebook, TikTok o Instagram) o acudir a las oficinas de REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC dentro del plazo estipulado. Será imprescindible presentar el **Documento Nacional**

de Identidad (DNI), el **ticket ganador** para validar su identidad y el comprobante de compra (boleta o factura) para formalizar la entrega del premio.

Consideraciones Especiales

En el improbable caso de que el ganador no reclame el premio dentro de los 5 días hábiles establecidos, o si se detecta alguna irregularidad que invalide su participación, REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC se reserva el derecho de realizar un nuevo sorteo en fecha posterior para seleccionar a un nuevo ganador.

5. Prohibición de participar

Con el objetivo de asegurar la transparencia y equidad en el sorteo, se establece que no podrán participar en este concurso las siguientes personas y situaciones:

Empleados y Proveedores de REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC:

Los empleados, proveedores y cualquier persona que mantenga una relación contractual directa con la empresa organizadora están excluidos de participar en este sorteo. Esta medida busca evitar conflictos de interés y garantizar la imparcialidad en la selección del ganador.

 Familiares de Empleados y Proveedores: Los familiares directos de los empleados y proveedores (hasta segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad) también están inhabilitados para participar en el sorteo. Esta exclusión incluye a familiares de quienes trabajen directamente en REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC o en puntos de venta de Arroz Campo Norte y Arroz Alegra en el Mercado Productores de Santa Anita.

• Distribuidores Mayoristas y Dueños de Tiendas:

Los titulares y representantes legales de comercios mayoristas que operen en el Mercado Productores de Santa Anita, así como los dueños de tiendas donde se comercialicen productos de la empresa, así como los familiares directos de éstos y de sus empleados (hasta segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad) también están inhabilitados para participar en el sorteo. Esto se establece para evitar cualquier ventaja injusta derivada de una relación comercial con la empresa organizadora.

Suplantación de Identidad o Información Falsa:

Cualquier persona que intente participar suplantando la identidad de otro cliente o proporcionando información falsa será descalificada de forma inmediata. Además, cualquier indicio de participación fraudulenta o uso de documentación falsa invalidará automáticamente el derecho del participante a reclamar el premio.

• Conducta Impropia o Actos Contra la Moral y Buenas Costumbres:

No podrán participar personas que, durante el período de vigencia del sorteo o en el contexto del mismo, realicen actos contrarios a la moral y las buenas costumbres, o que incurran en conductas que puedan dañar la imagen de REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC o de las marcas Arroz Campo Norte y Arroz Alegra. Esto incluye cualquier acto o declaración pública en redes sociales, medios de comunicación o en el propio mercado que afecte negativamente la reputación de la empresa organizadora o del evento.

Consecuencias de la Participación de Personas Inhabilitadas

Si alguna de las personas inhabilitadas para participar en el sorteo (empleados, proveedores, familiares, distribuidores mayoristas, etc.) resulta favorecida con el premio, no se le entregará. En caso de que el premio ya haya sido entregado, el ganador deberá restituirlo de forma inmediata a solicitud de REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC. La empresa se reserva el derecho de tomar las medidas legales pertinentes para recuperar el premio y asegurar la integridad del concurso.

6. Premio

Premio: 1 Automóvil 0 km

Marca: Toyota

Modelo: Agya (2025)

Año de Fabricación: 2024

7. Mecánica:

Para participar en el sorteo del automóvil Toyota Agya 0 km, modelo 2025, los clientes deberán cumplir con los requisitos y pasos especificados en esta sección. La mecánica del sorteo ha sido diseñada para garantizar transparencia, igualdad de oportunidades y un proceso de selección justo, supervisado por un Notario Público en el momento del evento.

Cantidad de Tickets Disponibles

Número de Tickets:

Para este sorteo, se han impreso un total de **20,000 tickets de participación**. Estos tickets serán distribuidos exclusivamente a los clientes que realicen compras de los productos **Arroz Campo Norte** y/o **Arroz Alegra** en los puntos de venta autorizados dentro del **Mercado Productores de Santa Anita** durante el período de vigencia del sorteo, del 02 de noviembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024.

Obtención de Tickets de Participación

Los clientes podrán obtener un ticket de participación cada vez que realicen una compra de **Arroz Campo Norte** o **Arroz Alegra** en los puntos de venta autorizados dentro del Mercado Productores de Santa Anita durante el período del sorteo. No existe un monto mínimo de compra requerido para obtener un ticket, lo cual permite a todos los clientes participar sin limitación en función de la cantidad de compra realizada.

Información Obligatoria en los Tickets

Para que cada ticket sea válido en el sorteo, deberá contener la siguiente información, completada al momento de su entrega en el punto de venta autorizado:

- √ Fecha de compra: La fecha en la que se realizó la compra de los productos debe estar claramente consignada en el ticket.
- ✓ Datos personales del participante: Se debe registrar el nombre completo del cliente y su número de Documento Nacional de Identidad (DNI) para validar su identidad en caso de resultar ganador.
- ✓ **Número de pasaje y puesto de venta:** Es necesario especificar el pasaje y el número del puesto en el Mercado Productores de Santa Anita donde se realizó la compra, asegurando que provenga de un punto autorizado.

✓ Número de comprobante de compra (boleta o factura): El número del comprobante válido (boleta o factura) deberá estar claramente consignado en el ticket y deberá coincidir con el comprobante que el ganador presentará para reclamar el premio.

Esta información es obligatoria y debe completarse de forma legible para que el ticket sea considerado válido. Tickets incompletos, ilegibles o con información falsa quedarán descalificados.

Puestos de Venta Autorizados

Para garantizar que solo participen tickets válidos y provenientes de compras legítimas, los tickets solo podrán ser emitidos en los **puntos de venta autorizados** dentro del Mercado Productores de Santa Anita. Los puestos autorizados estarán identificados con el **afiche oficial del sorteo** de Arroz Campo Norte y Arroz Alegra, lo cual permitirá a los clientes ubicarlos fácilmente y confirmar que sus compras son válidas para la participación en el sorteo.

Depósito de Tickets en el Ánfora Oficial

Una vez que los clientes obtengan sus tickets de participación, deberán depositarlos en el ánfora oficial ubicada en la puerta principal del mercado Nro 2 , al lado de la exhibición del vehículo a sortear. Este paso es esencial para que los tickets participen en el sorteo. Las especificaciones para el depósito son:

✓ Fecha límite de depósito: Los tickets deben ser depositados en el ánfora oficial hasta el 22 de noviembre de 2024, a las 5:00 p.m., fecha y hora en la que se realizará el sorteo. Tickets depositados fuera de esta fecha y hora no serán considerados.

✓ Condiciones del ticket:

- Cada ticket debe ser depositado individualmente y en su totalidad.
- No se permite la participación de tickets incompletos, deteriorados, alterados o que presenten cualquier condición que afecte la legibilidad de los datos consignados.
- La empresa no se hace responsable de tickets dañados o extraviados fuera de la ánfora oficial.

√ Eiecución del Sorteo

El sorteo se realizará el día **22 de noviembre de 2024, a las 5:00 p.m.** en el Mercado Productores de Santa Anita, Durante el evento, se realizará la extracción del ticket ganador bajo la supervisión de un Notario Público, quien certificará la transparencia y legalidad de cada paso del proceso.

Consideraciones para la Entrega del Premio

Presencia del Ganador:

Se recomienda que el participante esté presente en el evento para agilizar el proceso de verificación y entrega del premio. Sin embargo, en caso de que el ganador no esté presente al momento de la selección, podrá reclamar el premio dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores al sorteo, presentando la documentación requerida.

8. Comunicación del premio

El sorteo de un automóvil Toyota Agya 0 km, modelo 2025, tendrá un único ganador, seleccionado y anunciado en la ceremonia del 41" Aniversario del Mercado Productores de Santa Anita, el **22 de noviembre de 2024, a las 5:00 p.m.** en la explanada del Mercado de Productores de Santa Anita (Altura de la puerta N°4) .Este evento será de carácter público y contará con la presencia de un Notario Público, quien garantizará la legalidad y transparencia del proceso de selección.

Proceso de Anuncio del Ganador

a. Anuncio en el Evento Público

Durante el evento de aniversario en el Mercado Productores de Santa Anita, el sorteo se llevará a cabo con la presencia de los asistentes y el Notario Público, quien certificará la extracción del ticket ganador. Un representante autorizado de REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC extraerá al azar un ticket de entre los depositados en las ánforas oficiales. Una vez extraído, el nombre del ganador será anunciado inmediatamente en presencia de todos los asistentes.

b. Recomendación de Presencia del Ganador: Se recomienda que el participante esté presente en el momento del sorteo, ya que esto facilitará el proceso de verificación de identidad y la entrega inmediata del premio. La presencia del ganador no es un requisito obligatorio, pero agiliza el trámite de entrega y verifica en el acto su identidad mediante la presentación de documentos.

c. Contacto para Reclamar el Premio en Caso de Ausencia:

En caso de que el ganador no se encuentre presente al momento del sorteo, podrá reclamar el premio en los 5 días hábiles posteriores al evento. El ganador podrá comunicarse a través de las redes sociales oficiales de **Arroz Campo Norte** en las siguientes plataformas:

o Facebook: @arrozcamponorte

o TikTok: @arrozcamponorte

o Instagram: @arrozcamponorte

También puede dirigirse personalmente a las oficinas de REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC para iniciar el proceso de reclamación.

La comunicación debe realizarse dentro del plazo indicado, de lo contrario, el premio será considerado como no adjudicado.

9. Entrega del premio

El premio será entregado al ganador tras la debida verificación de identidad y cumplimiento de

los requisitos establecidos. La entrega del automóvil **Toyota Agya 0 km** se realizará en un acto oficial, organizado por **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC**, y contará con la presencia de un representante de la empresa, quien garantizará el cumplimiento de todos los procedimientos de entrega.

Requisitos para la Entrega del Premio

Para formalizar la entrega del vehículo, el ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos obligatorios de verificación, necesarios para la validez de su derecho al premio:

a. Presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI):

El ganador deberá presentar su Documento Nacional de Identidad (DNI) en formato original. Este documento servirá para validar su identidad y asegurar que corresponde con los datos registrados en el ticket ganador.

b. Ticket Ganador Original:

El ganador deberá presentar el ticket de participación ganador en su formato original, sin alteraciones ni daños que comprometan su legibilidad. El ticket debe haber sido depositado previamente en el ánfora autorizada en el Mercado Productores de Santa Anita. No se aceptarán tickets que estén duplicados, dañados, alterados o incompletos.

c. Comprobante de Compra Original (Boleta o Factura):

El ganador deberá presentar el comprobante de compra físico (boleta o factura) correspondiente a la compra que generó el ticket ganador. Este comprobante es indispensable para validar su participación y derecho al premio y debe coincidir en los siguientes detalles:

- ✓ Fecha de compra: Debe coincidir con la fecha registrada en el ticket.
- ✓ Datos personales: Los datos del titular de la compra deben coincidir con el DNI presentado.
- ✓ Número de pasaje y puesto de compra: El número de pasaje y el puesto donde se realizó la compra de Arroz Campo Norte o Arroz Alegra deben coincidir con la información del ticket.
- ✓ **Número de comprobante válido:** El número de boleta o factura debe coincidir con el registrado en el ticket.
- d. Este comprobante no podrá ser duplicado ni reimpreso, ya que se requiere en formato físico original para la entrega del premio.

e. Cumplimiento de las Condiciones de Autorización para Difusión de Imagen:

El ganador deberá aceptar los términos de difusión de su imagen, nombre y voz, según lo establecido en los Términos y Condiciones del sorteo. Esto incluye su participación en materiales promocionales relacionados con el evento de premiación y la aceptación de que su imagen puede ser utilizada para fines publicitarios sin compensación adicional.

Procedimiento en Caso de Incumplimiento

En caso de que el ganador:

- No reclame el premio dentro de los 5 días hábiles posteriores al sorteo.
- No presente el comprobante de compra original o el ticket ganador en formato físico.
- No cumpla con los requisitos de identificación o no acepte las condiciones de difusión de imagen, nombre y voz.

REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC se reserva el derecho de declarar el premio como **no adjudicado**. En tal caso, la empresa procederá a realizar un nuevo sorteo en una fecha posterior, para seleccionar a otro ganador conforme a los Términos y Condiciones.

Coordinación para la Entrega del Premio

Una vez que el ganador haya cumplido con todos los requisitos mencionados, REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC coordinará con él la fecha, hora y lugar para la entrega formal del automóvil Toyota Agya 0 km. La entrega del premio se llevará a cabo en un acto oficial, que puede realizarse en las instalaciones de la empresa o en el concesionario autorizado. El acto de entrega estará supervisado por un representante de la empresa y se documentará mediante la firma de un **Acta de Entrega**.

Firma del Acta de Entrega:

El Acta de Entrega será firmada tanto por el ganador como por el representante de REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC. En ella se detallarán las condiciones del premio, y se confirmará la recepción formal del vehículo por parte del ganador.

Autorización para el Uso de Imagen y Voz:

El ganador, al aceptar el premio, autoriza a la empresa a tomar fotografías y grabar videos del acto de entrega, incluyendo su imagen y voz, para su uso en materiales promocionales. Esta autorización incluye la publicación en redes sociales, medios impresos y otros canales de comunicación, sin compensación económica adicional.

Consideraciones Adicionales

Responsabilidad Posterior a la Entrega:

Una vez finalizado el acto de entrega y firmado el acta correspondiente, **REPRESENTACIONES** E **IMPORTACIONES** EL **INKA SAC** se deslinda de cualquier responsabilidad sobre el automóvil, incluyendo su uso, mantenimiento y cualquier incidencia que pueda ocurrir posteriormente.

Gastos y Trámites Adicionales:

Cualquier gasto relacionado con el traslado, seguro vehicular, y trámites administrativos correrá por cuenta exclusiva del ganador, salvo que se especifique lo contrario en este documento.

En caso de que el ganador no cumpla con alguno de los requisitos necesarios para la entrega del premio o no pueda coordinar la entrega en el plazo estipulado, **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC** se reserva el derecho de revocar el premio y realizar un nuevo sorteo para seleccionar a otro ganador.

10. Obligación de los ganadores

Al aceptar el premio del presente sorteo, el ganador adquiere la obligación de colaborar con **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC** en la difusión pública de su premiación, en los términos que se detallan a continuación:

Autorización para el Uso de Nombre, Imagen y Voz:

El ganador del sorteo autoriza expresamente a **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC** a utilizar su **nombre completo**, **imagen y voz** en cualquier material de audio, video, fotografía u otros medios de comunicación, con el fin de documentar y promocionar el resultado de este sorteo. Esta autorización incluye la reproducción, distribución y comunicación pública de dicho material a través de diversos canales, tales como redes sociales, sitios web, medios impresos y audiovisuales.

Participación en Material Promocional

El ganador consiente en participar en actividades promocionales y de publicidad relacionadas con el sorteo y la marca **Arroz Campo Norte**, tales como entrevistas, sesiones fotográficas y grabaciones de video, sin que esto le genere derecho a compensación económica o en especie. Esta autorización se otorga de manera gratuita y sin restricciones de tiempo o lugar, aplicando tanto en el ámbito nacional como internacional.

Inclusión del Grupo Familiar en el Material Promocional

Como parte del acto de premiación, el ganador también autoriza a **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC** a fotografiar o filmar a su grupo familiar o acompañantes que se encuentren presentes en el evento de entrega del premio, en el entendido de que estas

imágenes podrán ser utilizadas en materiales de promoción o publicidad relacionados con el sorteo.

Renuncia a Reclamos por Uso de Imagen

Al aceptar el premio, el ganador renuncia a cualquier derecho de reclamación o compensación adicional por el uso de su nombre, imagen, voz o la de su grupo familiar, aceptando que dicho uso tiene únicamente fines promocionales y publicitarios relacionados con el sorteo "No le tires arroz a este regalo", un Toyota Cero Km. Esta autorización se considera permanente y no estará sujeta a limitaciones o futuras restricciones.

En el caso de que el ganador decida no aceptar estas condiciones de difusión y uso de imagen, deberá renunciar formalmente al premio, permitiendo que **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC** proceda a realizar un nuevo sorteo para seleccionar a otro ganador. Esta medida asegura el cumplimiento de los objetivos promocionales del sorteo y la transparencia del evento.

11. Información sobre el tratamiento de datos personales

En cumplimiento de la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento N.º 003-2013-JUS, REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC, identificada con RUC N.º 20604150281, garantiza la protección y adecuado tratamiento de los datos personales de los participantes en el sorteo. A continuación, se detallan los términos del tratamiento de datos personales:

Finalidad del Tratamiento de Datos Personales:

Al participar en el sorteo, los clientes autorizan de manera libre, expresa, inequívoca e informada a **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC** a almacenar en su base de datos personales la información proporcionada por los participantes, incluyendo, entre otros, nombre, número de documento de identidad, teléfono, dirección de correo electrónico y datos de compra. Estos datos serán utilizados exclusivamente para:

- Gestionar la participación en el sorteo "No le tires arroz a este regalo", un Toyota Cero Km".
- Validar la identidad del ganador.
- Coordinar la entrega del premio y cualquier actividad promocional relacionada.
- Contactar a los participantes para notificaciones relacionadas con el sorteo y futuras promociones de Arroz Campo Norte y Arroz Alegra.

Plazo de Conservación de los Datos Personales:

Los datos personales proporcionados serán almacenados durante el período necesario para cumplir con los fines descritos en estos términos y condiciones. Finalizado el sorteo y realizada la entrega del premio, REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC mantendrá los datos en su base por un período adicional de 1 año, exclusivamente para fines

administrativos y comerciales, salvo que el participante solicite la eliminación de sus datos antes de dicho plazo.

Derechos de los Participantes sobre sus Datos Personales:

De acuerdo con la legislación vigente, los participantes tienen el derecho de ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales:

- Acceso: Conocer qué datos personales están siendo tratados y el fin de dicho tratamiento.
- Rectificación: Solicitar la corrección de datos inexactos, incompletos o desactualizados.
- Cancelación (Supresión): Solicitar la eliminación de sus datos personales cuando no sean necesarios para los fines descritos o cuando lo deseen.
- Oposición: Oponerse al tratamiento de sus datos por motivos fundados y legítimos.

Para ejercer cualquiera de estos derechos, el participante deberá enviar una comunicación escrita a las oficinas de **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC** o escribir un correo electrónico a la dirección que se proporcionará en los canales de contacto oficial de la empresa.

Confidencialidad y Seguridad de los Datos:

REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC se compromete a implementar todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales proporcionados por los participantes, evitando su alteración, pérdida o acceso no autorizado, de acuerdo con las mejores prácticas y normativas vigentes en protección de datos.

Revocación del Consentimiento:

En cualquier momento, los participantes podrán revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, mediante una comunicación escrita dirigida a **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC**. La revocación del consentimiento implica la eliminación de sus datos de la base de datos de la empresa, aunque esto puede afectar su participación o elegibilidad en el sorteo y promociones futuras.

12. Supervisión por Notario Público

Para asegurar la transparencia, imparcialidad y legalidad en el desarrollo del sorteo, REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC ha dispuesto la presencia de un Notario Público en el acto de selección del ganador, quien certificará todo el proceso y validará que este se realice conforme a las normas legales vigentes y a los términos y condiciones establecidos en este documento.

Funciones del Notario Público en el Sorteo

El Notario Público cumplirá un rol esencial durante el sorteo, garantizando la integridad y autenticidad de cada etapa del proceso. Sus funciones específicas incluirán:

Verificación de la Validez de los Tickets:

Antes del sorteo, el notario supervisará la revisión y selección de los tickets depositados en el ánfora autorizada, asegurándose de que todos los tickets cumplan con las condiciones de participación especificadas (tickets originales, legibles y completos). Cualquier ticket que no cumpla con estos requisitos será descalificado.

Certificación de la Transparencia del Sorteo:

Durante el sorteo, el notario supervisará la extracción aleatoria del ticket ganador, confirmando que el procedimiento se realice sin intervención o manipulación alguna. Su presencia garantiza que el sorteo sea justo y que todos los participantes tengan igual oportunidad de resultar ganadores.

Emisión de un Acta Notarial del Sorteo:

Una vez concluido el sorteo, el notario levantará un **Acta Notarial** en la que se registrará el proceso completo de selección del ganador, incluyendo la fecha, lugar, método de sorteo y el nombre del ganador seleccionado. Esta acta será firmada tanto por el notario como por el representante de **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC** y quedará como constancia oficial del evento.

Disponibilidad del Acta para Consultas:

El acta notarial estará disponible para consulta en caso de que algún participante o entidad requiera verificar la autenticidad y transparencia del sorteo. Cualquier persona interesada podrá solicitar una copia de este documento, sujetándose a los procedimientos legales para su obtención.

La participación de un Notario Público refuerza el compromiso de **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES EL INKA SAC** con la transparencia y la legalidad en la realización de este sorteo. Cualquier irregularidad o incumplimiento detectado por el notario será registrado en el acta y, de ser necesario, el notario podrá recomendar la repetición del sorteo o la adopción de medidas adicionales para asegurar un proceso justo y conforme a la normativa vigente.